



GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027  
*Sanando Tehuacán*

**SANANDO TEHUACÁN**  
POR AMOR A NUESTRA GENTE

**AVANZANDO**  
**EL BIENESTAR**  
CON PASO FÉRMEL AVANZAMOS CONTIGO

**DIRECCIÓN DE**  
**FOMENTO DEPORTIVO**

# CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2025

## TEHUACÁN, PUEBLA

El H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla 2024-2027, a través de la Regiduría de Educación, Deportes y Juventud y la Dirección de Fomento Deportivo con fundamento en los artículos 4 párrafo Décimo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 32, 33, 110, 111, 113 fracción 1, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su reglamento.

### CONVOCAN

A las asociaciones deportivas municipales, reconocidas en términos de la Ley General De Cultura Física y Deporte y su reglamento, a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones, que, por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño de la proyección deportiva a nivel nacional hayan colocado el nombre de Tehuacán en los primeros peldaños, por consecuencia y en efecto pudiendo ser acreedores al:

## **PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2025**

Dicho evento tiene como objetivo, fomentar y reconocer la labor de las y los deportistas, entrenadores/as y promotores deportivos, que han destacado en el ámbito deportivo a nivel municipal, estatal y nacional. Asimismo, reconocer el espíritu deportivo y la participación en actividades físicas, promoción a la excelencia deportiva y el desarrollo de talentos deportivos en el Municipio, de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. DE LAS MODALIDADES.**

El “Premio Municipal del Deporte 2025” se concederá en cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional o adaptado:

1. Premio al deportista destacado/a del año 2025.
2. Premio al deportista adaptado/a del año 2025.
3. Premio al juez/a o árbitro/a destacado del año 2025.
4. Premio al entrenador/a de talentos deportivos del año 2025.
5. Premio al o la deportista infantil del año 2025.

#### **SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

1. Ser mexicano o mexicana de nacimiento o naturalizado, comprobando mediante copia de acta de nacimiento, o de su respectiva carta de naturalización, copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), copia de CURP, comprobante de domicilio y credencial de estudiante e INE del tutor (en caso de ser menores de

- edad).
2. Currículum deportivo con copia de documento que lo avale (certificado, constancia diploma, etc.)
  3. 2 fotografías tamaño infantil a color.
  4. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, (proporcionada en la Dirección de Fomento Deportivo).
  5. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las asociaciones nacionales, ligas u organismos.
  6. Deportistas, juez, arbitro y entrenadores deberán tener su residencia oficial en el municipio de Tehuacán Puebla, para este premio, con una antigüedad mínima de 1 año.
  7. Se tomará en cuenta la documentación para premiación a deportistas que hayan pasado por un proceso selectivo, municipal, estatal y nacional que hayan representado al Municipio de manera oficial.

### **TERCERA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

- Respecto a los deportistas:  
Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 07 de noviembre del 2024 al 24 de octubre del 2025 a nivel municipal, estatal, nacional o internacional federado.
- Respecto al entrenador/a, juez/a y arbitro/a:  
Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de las/los deportistas a su cargo, además el juez y arbitro se analizará su trayectoria y relevancia en los eventos que ha participado, así como su formación profesional en el ámbito correspondiente dentro del periodo comprendido entre 07 de noviembre del 2024 al 27 de octubre del 2025 a nivel municipal, estatal, nacional o internacional federado.

- **Respecto al deportista infantil:**

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por el/a o los/a deportistas individual o grupal que tengan de los 7 a los 13 años cumplidos a la emisión de la presente convocatoria, durante el periodo comprendido 07 de noviembre del 2024 al 27 de octubre del 2025 a nivel municipal, estatal, nacional o internacional.

#### **CUARTA.**

Serán elegibles para obtener el Premio Municipal del Deporte 2025, todos los atletas entrenadores/as excepto los/las ganadoras del año pasado inmediato anterior a reserva de que no existiera un ganador durante este periodo, sólo se podrán considerar aquellos por su destacada participación en justas de relevancia municipal, estatal, nacional o internacional y que favorezcan el posicionamiento deportivo reconociendo un mérito destacado.

NOTA: Sólo se podrá obtener el premio en una modalidad.

#### **QUINTA. NUMERARIO ECONOMICO.**

El premio Municipal del Deporte 2025 se repartirá en las siguientes categorías:

|                                                                |             |
|----------------------------------------------------------------|-------------|
| Premio al deportista destacada/o del año                       | \$20,000.00 |
| Premio al deportista adaptado/a del año                        | \$20,000.00 |
| Premio al juez/a o árbitro/a destacado del año                 | \$20,000.00 |
| Premio al entrenador/a formador de talentos deportivos del año | \$20,000.00 |
| Premio al deportista infantil del año                          | \$20,000.00 |

Se otorgará un reconocimiento y medalla para cada uno/una de los/las ganadores/as.

En el caso de que en alguna categoría se registren como grupo o equipo se dividirá parcial y equitativamente el monto económico entre el número de personas que lo integran, otorgando un reconocimiento y medalla de manera grupal o por equipo ganador.

Para aquellos deportistas y entrenadores registrados que no acrediten haber participado en eventos deportivos federados y que no hayan sido acreedores al premio municipal del deporte se les entregará, a criterio del jurado calificador un reconocimiento.

#### **SEXTA.**

El jurado único se conformará por 7 miembros los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- A. 1 ganador anterior del premio municipal del deporte (deportista)
- B. 4 medios de comunicación del medio deportivo considerando su importancia y proyección en Tehuacán.
- C. 1 Autoridad estatal en el ámbito deportivo.
- D. 1 Autoridad municipal en el ámbito deportivo.

El Secretario General del Ayuntamiento de Tehuacán Puebla, como testigo de la legalidad del jurado.

#### **SÉPTIMA.**

La Dirección de Fomento Deportivo, entregará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los

recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

#### **OCTAVA.**

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable, en caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse indeciso.

Al fin de evitar conflicto de interés en el proceso de dictamen no podrán formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa, escrita, radio o televisión que haya propuesto algún candidato/a al premio y/o algún familiar directo de los/las candidatos/as al Premio Municipal del Deporte.

#### **NOVENA.**

**La fecha para presentar la candidatura será un día después de la publicación de la presente convocatoria y cerrándose definitivamente el día **jueves 06 de noviembre de 2025**, a las **14:00 horas**, dando conformidad en lo establecido por la Dirección de Fomento Deportivo, con domicilio: Av. De los deportes S/N Col. La Huizachera en el área de oficina.**

La Dirección de Fomento Deportivo realizará una **reunión con el Jurado el día 07 de noviembre del 2025** en la Unidad Deportiva Norte La Huizachera a las **17:00 h.** para llevar a cabo la elección de las candidaturas propuestas en tiempo y forma con la participación de las personas con derecho a voto.

#### **DÉCIMA.**

La Dirección de fomento Deportivo deberá levantar un acta de la reunión en la que se elijan a las/los ganadores/as del premio municipal del deporte 2025 la cual deberá estar firmada por todos/as los/las participantes en la elección.

- Acta original de la reunión que se llevó a cabo en el proceso de votación y elección.

**Cabe mencionar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.**

#### **DÉCIMA PRIMERA.**

La Dirección de Fomento Deportivo tendrá la obligación de dar aviso a los ganadores del Premio Municipal del Deporte y se publicarán los resultados en los diferentes medios de comunicación disponibles a más tardar el día 10 de noviembre del año 2025, así como también se les hará la invitación al desfile que se la llevará a cabo el día 20 de noviembre a las 9:00 am, en conmemoración de la Revolución Mexicana.

La Dirección de Fomento Deportivo será responsable de la organización de la ceremonia de premiación que se llevará a cabo en el **PATIO DE LAS COLUMNAS DEL COMPLEJO CULTURAL EL CARMEN** el día viernes 21 de noviembre del 2025 a las 17:00 horas.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.**

La participación en la presente convocatoria implica aceptación de estas bases.

Para esta convocatoria se contemplan las 12 juntas auxiliares:

- Magdalena Cuayucatepec



- San Cristóbal Tepeteopan
- San Diego Chalma
- San Lorenzo Teotipilco
- San Marcos Necoxtla
- San Nicolás Tetitzintla
- San Pablo Tepetzingo
- San Pedro Acoquiaco
- Santa Ana Teloxtoc
- Santa Catarina Otzolotepec
- Santa Cruz Acapa
- Santa María Coapan

Los plazos y mecánicas de participación son susceptibles a modificaciones logísticas en caso de alguna indicación por parte de las autoridades competentes.

La Dirección de Fomento Deportivo, se compromete a proteger la privacidad y seguridad del tratamiento de uso de datos personales que proporcione el titular, los cuales serán protegidos conforme en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El tratamiento de estos datos se realizará para los fines relacionados a la evaluación y postulación al Premio Municipal del Deporte 2025.

**ATENTAMENTE**

---

LIC. ARMANDO ZAVALETA ROMERO  
REGIDOR DE EDUCACIÓN, DEPORTE  
Y JUVENTUD

---

LIC. MA. DEL CARMEN SERRANO PÉREZ  
DIRECTORA DE FOMENTO  
DEPORTIVO

---

MTRO. CHRISTIAN ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE FOMENTO DEPORTIVO